ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4510641 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JORGE ELIECER FEREZ BONETH

PARTES:	**WILLIAM DE JESUS SALCEDO CUAO** – Subdirector (E) del Centro de Logística y Promoción Ecoturístico del Magdalena - SENA
	JORGE ELIECER FEREZ BONETH - CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual del área de ELABORACION DE AUDIOVISUALES.*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de julio de 2023.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($24.580.980) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	31 de enero de 2023.
C. D. P.:	No. 3223 de 2023.
C. R. P.:	No. 7423 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 33-46-101047845 de SEGUROS DEL ESTADO; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 01 de febrero de 2024; valor asegurado $3.277.464. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 01 de febrero de 2023.
PRÓRROGA:	El plazo del contrato se prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2023, por medio de acta de fecha 24 de julio de 2023.
ADICIÓN:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.193.662) incluido IVA. Por medio de acta de fecha 24 de julio de 2023.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($32.774.642) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de septiembre de 2023.
SUPERVISOR:	Carlos Alfonso Martínez Florez - Instructor Grado 14

Entre los suscritos, **WILLIAM DE JESUS SALCEDO CUAO**, domiciliado (a) en la ciudad de Santa Marta, identificado (a) con la C. de C. 85.449.170 de Santa Marta, quien en su calidad de Subdirector (E) de Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-02250 del 08 de noviembre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 493 del 08 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la

delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JORGE ELIECER FEREZ BONETH** identificado (a) con la C. de C. No. 7.143.106, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 4510641 del 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 31 de enero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual del área de ELABORACION DE AUDIOVISUALES."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de septiembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2023. **3.**Que el Supervisor del Contrato, Carlos Alfonso Martínez Florez - Instructor Grado 14 certifica mediante informe de supervisión, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 al 30 de septiembre de 2023. **4.**Que al momento de registrar el contrato, por error involuntario se agregaron DOS PESOS ($ 2.00) al valor total del contrato. teniendo en cuenta los pagos realizados al contratista se evidencia un saldo a favor del SENA de DOS PESOS M/CTE ($2.00), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 7423 de 2023. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 4510641 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$32.774.642
Valor bruto pagado al contratista	$32.774.640
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$2.00

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 4510641 de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 7423 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DOS PESOS M/CTE ($2.00), **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Centro de Formación y al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Santa Marta a los veintiocho (28) días de diciembre de 2023.

POR EL SENA **EL (LA) CONTRATISTA**

WILLIAM DE JESUS SALCEDO CUAO
C. de C. 85.449.170 de Santa Marta.
Subdirector (E) del Centro

JORGE ELIECER FEREZ BONETH
C. de C. No. 7.143.106

Vbo. CARLOS ALFONSO MARTÍNEZ FLOREZ
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Proyectó: Andrea Carolina Ovalle R – Apoyo a contratación

Revisó: Martha Caballero Olivares – Líder de contratación